

Marcos Paz.-

27 DIC 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-4406/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".-

Que la contratación se deberá realizar por los meses de Enero a Junio inclusive de 2022.-

Que la contratación tiene como finalidad contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz y también para las maquinarias de calle que llevan a cabo la colocación de dicha carpeta.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 5.400.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos novecientos mil con 00/100 (\$ 900.000,00) mensuales.-

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.

- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.
- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- 7- Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el personal prestara servicios en la planta que se encuentra ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak, sito en la calle España y Carman entre Dardo Rocha y Lozano.-

Que mediante Decreto DEM Nº 3491-2021 con fecha 06 de Diciembre del corriente se llamó a Licitación Privada Nº 43-2021 estableciendo como día de apertura el día 14 de Diciembre del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes al rubro que se licita.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentaron dos oferentes, a saber, la firma Cuacom S.R.L. y la firma Lile S.A.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación, el que no es vinculante para el DEM.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la Licitación Privada Nº 43-2021 referente a la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle" a la firma Lile S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$5.400.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

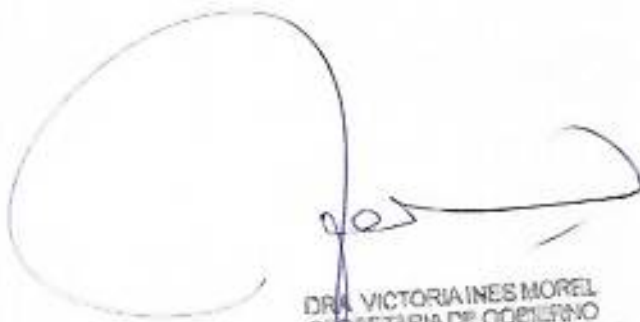
ARTÍCULO 1º.- Adjudicación Licitación Privada Nº 43-2021.- Adjudíquese la Licitación Privada Nº 43/2021 referente a la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle" a la firma Lile S.A. por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$5.400.000,00) por la contratación mencionada.-

ARTÍCULO 2º.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

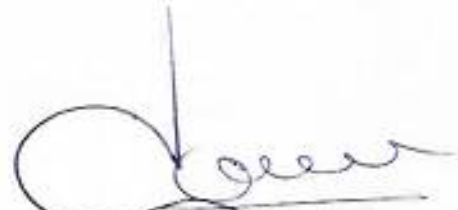
ARTICULO 3º.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

ARTÍCULO 4º.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, registrese, publíquese y cumplido archívese.-



DRA. VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ  
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ



SR. GUILLERMO ARMANDO RAMIREZ  
SUBSECRETARIO DE  
INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Doc. Nº 3723 Año 2021 Folio 6076